

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya (GC) e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 20 de junio de 2013 en la Fundació Privada del Institut Químic Sarrià CETS (NIF:), en la de Barcelona (Barcelonès).

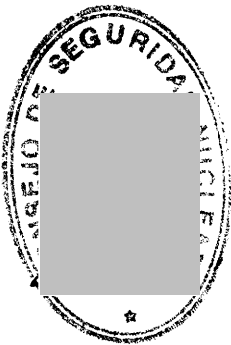
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de control de una instalación radiactiva IRA-3023, destinada a investigar y a docencia con radisótopos no encapsulados, y cuya última autorización fue concedida por la Direcció General d'Energia i Mines en fecha 18.05.2010.

Que la inspección fue recibida por el doctor supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicadas de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación estaba en el edificio de Bioingeniería y constaba de una dependencia en la planta -1 en emplazamiento referido. Estaba señalizada y tenía el acceso controlado.
- En el laboratorio disponían de recipientes adecuados para el almacenamiento de residuos radiactivos, una pantalla de metacrilato y un recinto de metacrilato para manipular material radioactivo.
- También se encontraba una nevera-congelador, señalizado, en el que se encontraba almacenado el siguiente material radiactivo: 666 kBq de C-14.
- En una caja de metacrilato se encontraban almacenados residuos radiactivos sólidos, y en botellas de vidrio los residuos radiactivos líquidos, a la espera de su gestión.
- Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos, de



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

acuerdo con la legislación vigente. -----

- Los residuos radiactivos sólidos de C-14 y H-3 que se producen en la instalación serán eliminados como residuo convencional, ya que su actividad específica es inferior al límite descrito en el protocolo de residuos de la instalación. En fecha 12.06.2013 se habían desclasificado estos residuos.-----

- Los residuos radiactivos líquidos acuosos de C-14 y H-3 que se producen en la instalación son eliminados con dilución a la red de alcantarillado, ya que su concentración es inferior al límite descrito en el protocolo de residuos de la instalación. Estaba disponible el registro escrito de las evacuaciones.-----

- Los residuos radiactivos líquidos no miscibles en agua de C-14 y H-3 se encontraban almacenados y serán gestionados como disolventes ya que su concentración es inferior al límite descrito en el protocolo de residuos de la instalación.-----

- Estaba disponible un contador de centelleo líquido [redacted] modelo [redacted] con una fuente de verificación interna y una placa en la que constaba: Ba-133, H957, 18,8 μ Ci, 15 nov 2009.-----

- Estaban disponible el certificado de actividad y hermeticidad en origen de la fuente radiactiva encapsulada.-----

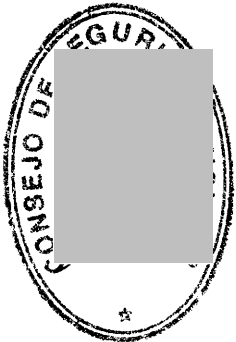
- Estaban disponibles las siguientes soluciones radiactivas patrones de la firma [redacted]

Isótopo	dpm	Fecha	Ref.
C-14	127.200	20.10.2009	81
H-3	274.000	20.10.2009	81

- Estaba disponible un equipo portátil para detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación, de la firma [redacted] n/s 24218, con una sonda de detección externa [redacted] n/s 04207 [redacted] Estaba disponible el certificado en origen del equipo del 13.07.2010.-----

- Estaba disponible el procedimiento de calibración y verificación del equipo de detección y medida de la radiación y de la contaminación. La última verificación es de fecha 19.06.2013.-----

- Estaban disponibles 2 dosímetros de termoluminiscencia de suplentes para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación radiactiva, uno de ellos es utilizado por el supervisor y el otro es utilizado por trabajadores esporádicos.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por dichos dosímetros.-----

- En el diario de operación se anotaba la utilización de los dosímetros y la asignación de dosis de los trabajadores que habían utilizado dichos dosímetros.-

-Estaba disponible 1 licencia de supervisor a nombre del Dr. [REDACTED]-----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.-----

- Estaba el registro de entradas y salidas de isótopos.-----

-Estaban disponibles las normas de actuación escritas en caso de emergencia y el procedimiento de trabajo y manual de protección radiológica.-----

-Había extintores contra incendios.-----

- Cuando se incorpora a trabajar en la instalación un investigador se le entrega el manual de Protección radiológica de la instalación.-----

Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del CSN, reformada por la Ley 33/2007; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), modificado por el Real Decreto 35/2008; el Real Decreto 783/2001, reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (RPSRI); la autorización referida; y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC mediante el acuerdo de 15 de junio de 1984, cuya última actualización es del 22 de diciembre de 1998, levanto y suscribo la presente acta por triplicado en Barcelona, en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives de la GC, el 14 de junio de 2013. 20

Firmado

[REDACTED SIGNATURE]

Trámite: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RINR, se invita al/la titular de la Fundació Privada del Institut Químic Sarrià GETS o a un/a representante acreditado/a a que con su conformidad o reparos [REDACTED] del ac [REDACTED] 17/13

IQS
PERSONA CIENCIA EMPRESAS
DIRECCIÓ